

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00559- 00
Asunto	Incorpora citación de notificación personal. Solicita
	aviso.

Se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal remitida y dirigida al demandado AURELIO DE JESÚS ÁLVAREZ ÁLVAREZ, cuyo resultado de entrega fue positivo.

Consecuente con lo anterior, deberá la parte actora proceder con la notificación por aviso, tal como lo prevé el artículo 292 del Código General del Proceso, una vez venza el término de cinco (05) días para comparecer a notificarse, de no hacerlo y en la misma dirección a la que se envió la citación para notificación personal. Para tales efectos deberá la parte actora indicar en el trámite de notificación al demandado, que dada la imposibilidad de comparecer de manera física al Despacho para el retiro de la copia de la demanda con sus anexos, deberá este identificarse y solicitar los traslados en los términos del artículo 91 del C.G.P., al correo electrónico institucional del Juzgado tal efecto que para es, <u>cmpl10med@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> con el fin de proceder a remitirle el expediente como mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8376c0d9ffb9095194058e2cbfc0537b2e91c40d3db59594756e91fd417318ae**Documento generado en 12/01/2021 10:54:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica